



**ACTA N° 10- O - GADMLA - 2019**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 08 DE MARZO DEL 2019.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas veinte minutos, del viernes ocho de marzo del dos mil diecinueve. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por la señora Evelin Ormaza, Alcaldesa encargada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. De acuerdo al memorando N° 133, de fecha uno de marzo del 2019, la señora Evelin Ormaza Santander Santander, en calidad de Alcaldesa encargada, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido de la señora Alcaldesa encargada, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Sr. Segundo Cabrera, Lic. María Esther Castro, Sra. Amparo Llulluna, Sra. Maricela Peña, Sr. Miguel Pérez y Sra. Glenda Soto. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, la señora Alcaldesa encargada, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, la señora Alcaldesa encargada da un saludo cordial a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, especialmente a las compañeras Concejales, por ser hoy día ocho de marzo, el día internacional de la mujer, un día de reivindicación social y de lucha en contra de la violencia de género, con estas palabras da por instalada la sesión, de la convocatoria N° 10, convocada para la sesión ordinaria del día viernes ocho de marzo del 2019. Seguidamente la señora Alcaldesa encargada, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 09-O-GADMLA-2019, del 01 de marzo de 2019; CUARTO: Análisis y resolución, del informe Nro. 74-GECDR-2019, de Gestión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, sobre propuesta de "Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Coordinación Zonal 1-Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la Provisión de Transporte Escolar a Estudiantes de la Unidad Educativa Pacayacu y**



de la Unidad Educativa Dureno, pertenecientes al cantón Lago Agrio”; **QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 019-GPS-GADMLA-2019, de Sindicatura, sobre criterio estudiantes beneficiarios de becas estudiantiles que no han justificado la utilización de recursos económicos; y, SEXTO: Clausura.-** Acto seguido, la señora Alcaldesa encargada, pone a consideración de los señores Concejales y señoras Concejales, el orden del día. Seguidamente la señora Concejala Maricela Peña, hace uso de la palabra y presenta la siguiente **moción: Que se apruebe el orden del día de la convocatoria N° 10, para la sesión ordinaria del día viernes ocho de marzo del 2019.** Acto seguido la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por la señora Concejala Maricela Peña. Al existir la única moción presentada y debidamente calificada, la señora Alcaldesa encargada pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobada, por **unanimidad.** Acto seguido la señora Alcaldesa encargada, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 09-O-GADMLA-2019, del 01 de marzo de 2019.-** A continuación la señora Alcaldesa encargada, pone a consideración de los señores Ediles, la referida acta. Acto seguido la señora Evelin Ormaza en calidad de Alcaldesa encargada, hace uso de la palabra y solicita que en la página seis, en su segunda intervención se le corrija algunos términos de acuerdo al audio. A continuación la señora concejala Glenda Soto, hace uso de la palabra para apoyar lo solicitado por la señora Alcaldesa encargada Evelin Ormaza. Acto seguido el señor Concejale Miguel Pérez, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 09-O-GADMLA-2019, del 01 de marzo de 2019, con la observación realizada.** Moción que es apoyada por la señora Concejala Glenda Soto. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y la señora Alcaldesa encargada, por **unanimidad,** resuelven: Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 09-O-GADMLA-2019, 01 de marzo de 2019, con la observación realizada.----- Acto seguido la señora Evelin Ormaza, Alcaldesa encargada del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: De acuerdo a lo que establece la ordenanza de procedimiento parlamentario, si es que existen solicitudes que hayan pedido ser recibidos en esta sesión, éstas se efectuarán una vez tratado la lectura y aprobación del acta. Por secretaría se da a conocer que no existen peticiones para ser recibidos en sesión de Conejo. Acto seguido la señora Alcaldesa encargada, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----



**CUARTO: Análisis y resolución, del informe N° 74-GECDR-2019, de Gestión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, sobre propuesta de "Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Coordinación Zonal 1-Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la Provisión de Transporte Escolar a Estudiantes de la Unidad Educativa Pacayacu y de la Unidad Educativa Dureno, pertenecientes al cantón Lago Agrio".-** En este tema la **señora concejala María Esther Castro**, señala lo siguiente: Como antecedente de este tema, es uno de los problemas más difíciles de los estudiantes en general, y es el transporte desde sus casas a las instituciones educativas, normalmente lo hacen en las rancheras, y ahí llegan a veces mojados y con polvo, eso no ayuda al aprendizaje a los estudiantes. Lo que quieren las comunidades y solicitan al señor Alcalde, es que se haga un convenio entre el Gobierno Municipal y el Distrito Educativo de Sucumbíos. Con esto se da seguridad a los niños desde sus casas a los centros educativos, es una ventaja importante, por eso lo felicito al señor Alcalde, porque ésta es una ventaja muy importante para los niños y jóvenes. Este convenio es una propuesta, que nosotros debemos pasarlo al departamento jurídico, para que se lo revise, tal como dice el título, que es una propuesta de convenio entre estas dos instituciones públicas, para brindar el transporte escolar. Ya se hizo algunos convenios para Dureno y Pacayacu.

El **señor concejal Miguel Pérez**, pide la palabra y en su intervención manifiesta lo siguiente: Es muy interesante este convenio, como lo manifestó la compañera María Esther Castro, nos ayuda mucho en la seguridad. Yo he vivido en carne propia, yo he vivido en el campo y salir a estudiar a la ciudad es muy difícil. Nosotros deberíamos apoyar en este sentido, y deberíamos enviarlo a jurídico para que salga correctamente.

El **señor concejal Segundo Cabrera**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Es muy importante servir a las comunidades, ellos están muy alejados de los centros educativos, realizar un convenio de transporte para los estudiantes, es lo mejor que se puede hacer. Por eso apoyo para que este documento vaya a asería jurídica y en el menor tiempo brindar ese servicio. Porque hay sitios donde no hay transporte y si lo hay no llega a su debido tiempo, no pueden llegar a sus hogares a tiempo, por eso es bueno apoyar este convenio para que se beneficien los estudiantes.

La **señora concejala Glenda Soto**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Sin duda alguna creo que este Seno del Concejo, en relación a este convenio va a dar su respaldo, ya que es en respaldo de nuestra niñez, si apoyamos la educación tenemos mejores hombres mañana. Como madre sobre todo es muy triste que un niño llegue mojado, y eso se da en la parte urbana y es peor en el campo, y aun más con la inseguridad que se vive, por



eso, es un gran apoyo para que se puedan trasladarse a su lugar educativo. Lo que si destacar que se está haciendo al final de la administración, hace cinco años se debería haber hecho esta iniciativa, importante para los estudiantes.

La **señora Alcaldesa encargada Evelin Ormaza**, hace uso de la palabra y dice: Dentro de esta administración 2014-2019, no es el primer convenio, acerca del transporte con las instituciones educativas a través de su ente regulador el Distrito Educativo, lo hemos firmado antes, para algunos sectores rurales y este es un sector nuevo que vamos atender y es para Pacayacu –Dureno. Sin embargo, en la misma línea, nuestra competencia principal no es atender el tema educativo, al contrario en la ley anterior, de Régimen Municipal, se tenía esta competencia, ahora hay un candado que todo debe ser coordinado con el Ministerio de Educación, nos tiran la pelotita. Responsablemente estamos fortaleciendo, los niños y jóvenes necesitan estar apoyados. Tengo la duda en relación a la resolución que tomemos hoy, por eso he llamado al Sindico, para que me aclare esta duda, porque el orden del día dice análisis y resolución sobre este convenio, y en el informe dice, que se trata de conocimiento del mismo informe y en la última parte del informe dice, que se autorice la firma del convenio. Es prácticamente un borrador para que el señor Alcalde firme este convenio con el Distrito de Educación para dotar de transporte a los estudiantes en Dureno y Pacayacu.

La **señora concejala María Esther Castro**, manifiesta: Que aclara, que se está dando transporte en General Farfán, y a los que están viniendo por toda el sector de Puerto Mestanza, por toda la línea, en Dureno y Pacayacu, en un sector, pero solicitan que se ayude a todos, tanto escuelas y colegios. No es nuevo, es desde el 2016, y nos demoramos año ocho meses para que la zonal nos diera permiso, pero desde el 2017 se está dando transporte, no es tema nuevo y tampoco es que recién se está dando transporte.

El **señor doctor Wilian Villaruel**, funcionario de Sindicatura, manifiesta: hay un informe de la señora Directora de Cultura, donde manifiesta que se ponga en conocimiento este convenio para que se autorice la firma de este convenio. Considero que en virtud que hay un modelo de convenio, el Concejo Municipal autorice al señor Alcalde, siempre y cuando haya recursos y se dote de este servicio de transporte a Pacayacu y Dureno, la moción sería, que no se apruebe el informe sino que se autorice la firma del convenio.

La **señora concejala Esther Castro**, manifiesta: Que este informe primero debe ir a Sindicatura para que luego lo conozca el Concejo Municipal, no sabemos en qué condiciones esta el convenio, está mal presentado este informe.



La **señora concejala Glenda Soto**, señala: Que me gustaría que este convenio venga de parte de jurídico, para que se incluya la partida presupuestaria y de esta manera tener un buen aval.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y mociona: Que el informe Nro. 74-GECDR-2019, de Gestión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, sobre propuesta de "Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Coordinación Zonal 1-Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la Provisión de Transporte Escolar a Estudiantes de la Unidad Educativa Pacayacu y de la Unidad Educativa Dureno, pertenecientes al cantón Lago Agrio", pase al departamento jurídico, para que se lo analice y regrese luego al Concejo Municipal, con su respectiva certificación financiera.

Apoyan la presente moción los concejales Miguel Pérez y Glenda Soto.

Calificada la moción, a pedido de la señora Alcaldesa encargada, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Pasar el informe Nro. 74-GECDR-2019, de Gestión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, sobre propuesta de "Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Coordinación Zonal 1-Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la Provisión de Transporte Escolar a Estudiantes de la Unidad Educativa Pacayacu y de la Unidad Educativa Dureno, pertenecientes al cantón Lago Agrio", al departamento jurídico, para se lo analice y regrese luego al Concejo Municipal, con su respectiva certificación financiera.-----

**QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 019-GPS-GADMLA-2019, de Sindicatura, sobre criterio estudiantes beneficiarios de becas estudiantiles que no han justificado la utilización de recursos económicos.-**

La **señora Alcaldesa encargada Evelin Ormaza**, pide la palabra y en relación a este informe manifiesta: Ustedes dirán, estamos tratando el mismo tema, porque ya en una sesión anterior, se trato el mismo tema, y hemos resuelto acerca del tema. Había solicitado que se entregue todo el expediente de este punto, y volvemos a tratar este tema porque llegaron unos informes y los que fueron resueltos, son de enero y este Concejo, mediante resolución Nro. 02-2019, resolvió, enviar a Sindicatura, el informe de Sindicatura, para se elabore un proyecto de ordenanza, en donde pueda viabilizar una solución a la problemática señalada en este informe, para que el Concejo Municipal, lo analice y adopte decisiones, pero no tenemos aun una respuesta de la ordenanza. Este punto básicamente se refiere a los primeros informes donde la Comisión de Becas y la Comisión de Educación y Cultura, nos hace conocer que algunos beneficiarios de las becas no han justificado los valores entregados, como son recursos públicos debemos



buscar la justificación, y habíamos decidido, que se elabore un proyecto de ordenanza. No lo puse dentro de la misma resolución, porque la resolución hace mención a un número de informe y este es otro número de informe, por eso es que el día de hoy, decidí ponerlo a resolución de este Concejo, por eso lo más viable es tratarlo de la misma manera, porque a futuro tendríamos nuevos informes de los mismos casos de beneficiados que no justifican, la entrega de los recursos en las becas. Dentro de un informe jurídico, incluso dicen, me abstengo de dar una respuesta jurídica, cuando ellos tienen la obligación de decir y decidir en sus opiniones y no abstenerse, el Concejo toma la última resolución. Esta es la razón que se puso este tema para este orden del día.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y en su intervención dice: En la ordenanza anterior de becas, se justificaba algunas cosas, pero la última palabra decía y otros, quiere decir, que cuando una persona va a estudiar a la universidad tiene que justificar alimentación, transporte, y otros gastos, estos últimos gastos no lo entendía, en Cultura como gastos, eso provoca una cantidad de problemas, que los muchachos no van justificando y los que presentaron los documentos a Gestión de Cultura, no les aceptaron, ellos no tienen las facturas y sacar a esta fecha es difícil. Se les ha dicho que justifiquen hasta fines de diciembre, con sus facturas, pero algunos no presentaron. Se debe entender que los estudiantes que han pasado los años, es fácil, se le debe pedir los certificados que han pasado los años y es una forma de justificar, es mi forma de pensar. Los muchachos que no estudiaron, hay coactivas y quienes fueron sus garantes, sino sus padres, que se cobre a ellos. Es bueno que se aclare este tema para tomar una resolución, se aprobó una ordenanza y los cumplen los requisitos, se les dio las becas, pero los que no han justificado, en ellos está el problema. Sindicatura debe dar una propuesta clara, no aceptamos que ellos nos digan, que la Comisión, decida o el Concejo, decida, para eso están los abogados y nos tienen que dar un criterio legal sobre este punto.

El **señor doctor Wilian Villareal**, señala: A nosotros nos llega el informe 307 de Cultura, en el mismo manifiesta, las dificultades de los beneficiarios de becas, que han presentado declaraciones juramentadas y que han gastado los recursos económicos y se detalla nombres. Sindicatura mediante informe Nro. 19, en el año 2018, emite criterio jurídico, en el sentido que los estudiantes beneficiarios de años anteriores y que este pendiente su justificación, se pueden acoger en los artículos 11 y 26 de la presente ordenanza, y se les da una plazo hasta el mes de diciembre del 2018, para que puedan justificar documentada estos gastos. En este nuevo informe, se hace mención de otros estudiantes, que pretenden justificar esos gastos con una declaración juramentada, y en esa disposición no habla de eso. Pero se



Confundió la resolución tomada por el Concejo Municipal, donde pide que se haga una ordenanza para justificar los gastos, que no lo han podido hacer.

Creo que los que han culminado o los que están estudiando, ya justifican con eso, solo sería, los que no ha estudiado y no han justificado. No se ha hecho el seguimiento respectivo de estos informes porque son del 2015, incluso ya están caducadas algunas acciones. Lo prudente, es que, este punto de este informe pase a Sindicatura y se incorpore al mismo expediente de la resolución Nro. 02 del Concejo del 2019.

La señora Alcaldesa, encargada, Evelin Ormazá, manifiesta lo siguiente: En la resolución anterior, se había hablado de que jurídico elabore una ordenanza, donde estipule los justificativos de la beca. No sé, la Dirección de Cultura, ha dejado pasar mucho tiempo, por confiados. Es obligación de los que ejecutan los proyectos dar seguimiento de los mismos. Vamos a tener a nosotros que justificar el porqué y para qué, se entregó y donde están los justificativos y tenemos que responder a la Contraloría, sobre el uso de estos recursos. Como administración pública hemos hecho el trabajo por fortalecer la educación de los jóvenes de nuestro cantón, en vista que no contamos con una universidad en el cantón, estos recursos son muy favorables para quienes salen a estudiar en otras ciudades, carreras caras como medicina, arquitectura y otras, hemos tratado de fortalecer, pero habido la irresponsabilidad de algunos de los beneficiarios, que no han justificado esos gastos, y vamos a ver lo que se puede hacer.

Se trata de otro informe, de otros beneficiarios, pero se tendrá que darse el mismo tratamiento.

La **señora concejala María Esther Castro**, manifiesta y pregunta:Cuál sería su propuesta, que nos daría usted, señor doctor para este punto?

El **señor doctor Wilian Villareal**, dice: Este informe que también nos habla de beneficiarios, que han cumplido del el 2015, y habiendo una resolución de Concejo Nro. 02-GADMLA-2019, en la que se dispone a Sindicatura, para que se elabore una propuesta de ordenanza para dar solución a este mismo inconveniente. Sugiero, que se resuelva, se incorpore y se haga un solo proceso, de estos informes, y luego se elabore ese proyecto de ordenanza, sobre lo que no han justificado estos gastos y luego el Concejo, resuelva lo pertinente.

La **señora concejala Glenda Soto**, pregunta: Porqué este informe, se pasa ahora, donde se quedó y no se trato igual al informe anterior?

El **señor doctor Wilian Villareal**, contesta: No justifico la demora, pero a veces nos piden que hay que priorizar otros informes, y veces nos despreocupamos y se ha tardado este informe, y no tuve conocimiento de esa resolución de Concejo, se nos traspapeló, y por eso no se tomó en cuenta, mi



propuesta es que se haga un solo cuerpo y se elabore esta reforma o nueva ordenanza.

La **señora Alcaldesa encargada, Evelin Ormaza**, manifiesta: Hay algunos casos que no se pudieron justificar, como el transporte, alimentación, arriendo, ya que el tema específico de la beca eran los estudios, tenían que comprar laptop, papel, libros. Los padres de familia reclamaron; como los mandamos sino tienen donde vivir, tiene que alimentarse? La beca no va cubrir toda la carrera, es una ayuda. Por eso se modificó esa parte y ahora se permite justificar con pasajes, alimentación y arriendo, y en los informes encontramos algunos antecedentes, sobre estos inconvenientes, pero que se trata del 2016, y ahora es una traba que se está padeciendo hoy. Sugiero, no discutir en el análisis por persona, es caer en lo mismo, es un tema que se ha tratado, y Sindicatura, nos debe ayudar para buscar una solución.

La **señora concejala Glenda Soto**, pide la palabra y en su intervención dice: Estamos hablando de becas, para estudiantes que se han desempeñado muy bien como estudiantes, eso inculca responsabilidad, pero no se ha cumplido esa responsabilidad en este caso. No es fácil para un padre, mandar a sus hijos a estudiar afuera y pagar arriendo, alimentación. Pero estamos hablando de becas del 2015, que no han justificado esas becas y que representa responsabilidad.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide nuevamente la palabra y dice: El municipio puede aportar en gastos como una inversión porque la Constitución dice, que los gastos en salud y educación es una inversión, la ley Orgánica de Educación Superior, también declara, que como derecho de los estudiantes, obtener de acuerdo a meritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico, que garantice la igualdad de oportunidades en el proceso de educación superior. Se le da la beca siempre y cuando esté matriculado en la universidad, del puntaje de la nota de grado de bachiller. Pregunto, vamos a justificar este atraso, que desgraciadamente en la última sesión, entregó la Dirección de Cultura, este problema, que nosotros no lo sabíamos, caso contrario ya lo hubiéramos resuelto, si la ley no es retroactiva, hay muchachos que no tienen problemas y deberían eliminarles de la lista, no confió en el informe que viene de Educación y Cultura. Está en las manos de Sindicatura, que nos envíe una nueva ordenanza.

Así mismo mociona: Que el informe N° 019-GPS-GADMLA-2019, de Sindicatura, sobre criterio estudiantes beneficiarios de becas estudiantiles que no han justificado la utilización de recursos económicos, regrese a Sindicatura Municipal, para que se armen un solo expediente, con los informes que vienen de Gestión de Educación, Cultura y Recreación y se la inserte conforme señala la resolución de Concejo Municipal Nro. 02-



GADMLA- 2019, se elabore el proyecto de ordenanza, y se envíe al Concejo Municipal.

Calificada la moción, a pedido de la señora Alcaldesa encargada, procedo a tomar votación. Las señoras concejales, concejales y Alcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Que informe N° 019-GPS-GADMLA-2019, de Sindicatura, sobre criterio estudiantes beneficiarios de becas estudiantiles que no han justificado la utilización de recursos económicos, regrese a Sindicatura Municipal, para que se armen un solo expediente, con los informes que vienen de Gestión de Educación, Cultura y Recreación y se la inserte conforme señala, la resolución de Concejo Municipal Nro. 02 GADMLA-2019, se elabore el proyecto de ordenanza, y se envíe al Concejo Municipal.

**SEXTO: Clausura:** La señora Alcaldesa encargada del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión. Así mismo les hace la cordial invitación a todos los eventos públicos que programa la municipalidad por el fin de semana. Declara clausurada, esta sesión, siendo las quince horas cuarenta y tres minutos.-----

  
Sra. Evelin Ormaza Santader  
ALCALDESA DEL GADMLA (E)

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
SECRETARIO GENERAL